



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

10221 *Implantación zona ZAR calle de França y Pza. Reis de Mallorca*

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 9 de octubre de 2024, ha adoptado el Acuerdo siguiente:

«Exp. 5709/2024

Assumppte: Implantación zona ZAR calle de França y Pza. Reis de Mallorca

El 27 de septiembre de 2024 tuvo entrada por el registro central municipal (nº. RE 5289 y RE 5290) escritos de los vecinos residentes de la calle de França y Pza. Reis de Mallorca en los que expresan las dificultades para aparcar sus vehículos, a causa de la gran afluencia de turistas, y piden una respuesta a sus peticiones, en concreto la implantación de una zona restringida de aparcamiento para residentes.

La Ordenanza Municipal de la Tasa para la Autorización Administrativa del Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en los Espacios Públicos Municipales de Sóller (BOIB n.º.129, de 1 de octubre de 2024), contempla en su articulado la posibilidad de establecer zonas de estacionamiento con finalidad determinada, identificando los sectores que la integren y su zona de influencia (art. 2); y entre ellas las posibilidad de implantar uno o varios viales como zona de Aparcamiento Restringido (ZAR-art. 12), por interés municipal.

La competencia para su autorización, creación, modificación o supresión recae en la Junta de Gobierno Local, y las determinaciones de señalización de dicha zona así como los requisitos y el procedimiento para obtener la tarjeta de zona ZAR están recogidos en la ordenanza municipal.

Considerando los informes de la Policía Local y de los Servicios Jurídicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la implantación de una zona ZAR, zona de uso exclusivo para residentes, en la calle de França y la Pza. Reis de Mallorca.

Segundo. Notificar este acuerdo a los negociados afectados y a la Entidad Sóller 2010 para que proceda a su señalización y su gestión, conforme a la ordenanza municipal.

Tercero. Hacerlo público a través de su inserción en el BOIB. »

(Firmado electrónicamente: 11 de octubre de 2024)

El alcalde

Miguel Nadal Vaquer)